



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Enero de 2018.-  
**DECRETO ALC. N° 446/2018.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 155/18 de 12 de Enero de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 08/2018, denominada "**Contratación Profesional Médico Veterinario para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-12-LE18; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 210/18 de 31 de Enero de 2018, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a **Marco Andrés Ledezma Candía**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**DECRETO:**

1.-Adjudíquese a **Lisette de Lourdes Parra Molina**, [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] La Propuesta Pública N° 08/2018, denominada "**Contratación Profesional Médico Veterinario para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-12-LE18.

2.- Apruébese la adjudicación de Propuesta Pública N° 08/2018, denominada "**Contratación Profesional Médico Veterinario para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-12-LE18, con el profesional ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por un valor mensual de los honorarios a cancelar al oferente según se indica en ut infra, con un plazo de duración del contrato de desde el **01 de Febrero al 31 de Diciembre del 2018:**

Ítem	Detalle	Oferente	RUT	Monto Mensual Impto. 2° Categoría Incluido
1	Contratación Profesional Médico Veterinario para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio	Lisette de Parra Molina	16.738.706-3	\$1.444.444

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración de los contratos, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta **N° 215.31.01.002.001**, del **Presupuesto Municipal vigente**.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don César Faúndez Peña, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*

IJD/sgch  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal



*Multicultural*